

Resolución de 19 de julio de 2023, del rector de la UNED, por la que se publica la convocatoria de dos ayudas para estudiantes para la realización de estancias campus rural, con cargo a la cátedra de población rural y sostenibilidad social de la provincia de Ciudad Real

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

El proyecto Campus Rural es una iniciativa desarrollada por la Cátedra de Población Rural y Sostenibilidad de la provincia de Ciudad Real, de la que es investigador principal (IP) el profesor Luis Alfonso Camarero Rioja, del Departamento de Sociología I (Teoría, Metodología y Cambio Social) de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, que permite a los universitarios de la UNED de cualquier titulación oficial establecer su residencia temporalmente en entornos rurales.

El proyecto apuesta por las potencialidades del territorio, la promoción del empleo joven y el impulso del talento local, fomentando la vinculación de la población de diferentes zonas con los espacios rurales, generando nuevas formas de arraigo y vínculo, que impulsen la actividad y creen oportunidades de empleo en los municipios rurales de Ciudad Real.

Se hace pública la convocatoria de 2 ayudas para estudiantes matriculados en la UNED que deseen realizar estudios universitarios oficiales en municipios rurales de Ciudad Real con sujeción a las siguientes bases:

1. A QUIÉN VA DIRIGIDO

A estudiantes de Grado, Máster o Programa de Doctorado de la UNED.

Las estancias tendrán lugar entre el 1 de octubre y el 30 de mayo del curso académico correspondiente, con una duración mínima de seis meses.

Cada estudiante seleccionado para este Programa contará con una bolsa de ayuda total de 2.000 euros para todo el periodo en concepto de alojamiento y manutención.

De esta forma los/as estudiantes tendrán la oportunidad de conocer otros lugares de la geografía española, en este caso de la provincia de Ciudad Real, y de contribuir a generar oportunidades en las áreas rurales aportando talento.

Las ayudas procuran el mantenimiento de un entorno rural diverso y sostenible y potenciar el arraigo juvenil y la convivencia intergeneracional.

2. REQUISITOS DE LA CANDIDATURA

a) Estar matriculado en la UNED, en un mínimo de 20 créditos, en el momento de presentar la solicitud en la red de Centros Asociados en España y de Centros en el Extranjero. Los estudiantes seleccionados deberán permanecer matriculados en la UNED durante el curso 2023- 2024, en un programa de estudios conducente a la obtención de título oficial de Grado/ Máster o Doctorado, (quedan excluidos los Títulos Propios).

b) Las personas seleccionadas deberán empadronarse en los municipios donde vayan a realizar su estancia durante la ayuda. El municipio de destino será cualquier municipio menor de 5.000 habitantes de la provincia de Ciudad Real y distinto al domicilio habitual.

c) Todos los requisitos establecidos en esta convocatoria deberán cumplirse en el plazo indicado en el apartado para la presentación de solicitudes y habrán de mantenerse hasta la realización efectiva de la movilidad.

3. OBLIGACIONES

Para el disfrute de la ayuda deberá trasladarse el expediente al Centro Asociado UNED «Lorenzo Luzuriaga» de Ciudad Real y mantenerse vivo durante todo el curso académico.

Al finalizar la estancia deberá entregarse un certificado vigente de empadronamiento por un mínimo de seis meses en el municipio rural. Asimismo, deberá entregarse una memoria breve en la que refiera su experiencia y participación en la vida de la localidad. Dicha información podrá ser utilizada para promocionar otras convocatorias.

Ambos documentos (certificado de empadronamiento y memoria breve), habrán de entregarse en el Centro Asociado UNED «Lorenzo Luzuriaga» de Ciudad Real.

4. REALIZACIÓN Y DURACIÓN DE LAS ESTANCIAS ACADÉMICAS

El plazo establecido para que los estudiantes seleccionados realicen las estancias en el municipio rural tendrá lugar durante el curso académico 2023-2024. Las estancias tendrán lugar entre el 1 de octubre y el 30 de mayo del curso académico correspondiente, con una duración mínima de seis meses.

5. FORMA DE LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como [Anexo](#) a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.

Copia electrónica del expediente académico del candidato, al objeto verificar que se encuentra matriculado en alguna de las enseñanzas oficiales (Grado/Máster/Doctorado)

Curriculum vitae del/la solicitante

Carta de presentación de su interés por residir en el municipio seleccionado.

Declaración jurada de su intención de empadronarse en el municipio seleccionado en el caso de obtención de la ayuda.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación en el BICI de la presente convocatoria y se cerrará a las 12 horas del día 25 de septiembre de 2023.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

5.4. Para cualquier consulta de esta convocatoria pueden contactar con la siguiente dirección de correo electrónico: coordinacionextension@vadepenas.uned.es

6. SELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS Y RESOLUCIÓN

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección formada por el Director de la Cátedra de población rural y sostenibilidad social, el Director del Centro Universitario de Ciudad Real, la Coordinadora de Extensión Universitaria y personal técnico asignado desde la Diputación de Ciudad Real, realizarán la propuesta de adjudicación de las 2 plazas, y publicará dicha propuesta de adjudicación con el listado de estudiantes seleccionados, suplentes y excluidos.

Esta propuesta de adjudicación será publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), y se anunciará en la página Web de la UNED de Ciudad Real.

En el plazo de 10 días hábiles siguientes a la publicación en el BICI de la resolución provisional de los candidatos seleccionados, los interesados podrán interponer las reclamaciones oportunas, previas a la resolución definitiva. Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución definitiva que será publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) así como en la página web de la UNED Ciudad Real.

7. CRITERIOS QUE VALORARÁ LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

- Calificación media del expediente académico.
- Adecuación del estudiante al perfil de la plaza (se acepta carta de motivación del estudiante). Podrán realizarse entrevistas personales si la Comisión de selección lo estima oportuno.
- Perspectivas demográficas del municipio seleccionado por el estudiante.

8. FINANCIACIÓN

Las ayudas económicas se destinarán a compensar costes de movilidad adicionales: costes de viaje y, en su caso, de alojamiento derivados de su estancia en el municipio rural.

Las ayudas financieras que reciban los seleccionados provienen de la Cátedra de Población Rural y Sostenibilidad Social, por importe de 2.000 euros para cada ayuda, para todo el periodo.

Las ayudas podrán ser compatibles con otras ayudas que pueda prestar el municipio receptor con el mismo fin.

El pago de la ayuda se realizará en un único pago mediante transferencia bancaria, una vez realizada la estancia y el solicitante aporte la memoria breve y el certificado de empadronamiento en el municipio de destino y conste su expediente en el Centro Asociado "Lorenzo Luzuriaga" de Ciudad Real.

9. DESTINOS

Se podrá seleccionar cualquier municipio rural de la provincia de Ciudad Real, de pequeño tamaño, con una población menor de 5.000 habitantes según el Padrón a fecha 1 de enero de 2023. INE.

10.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

[Madrid, 19 de julio de 2023. EL RECTOR, PD Resolución de 17 de enero de 2023 \(BOE 25, de 30 de enero de 2023\), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.](#)